

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Algarrarín**

Núm. 854/2023

Que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de FEBRERO de 2023, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1º. INFORMAR INICIALMENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2021.

Iniciado el presente punto, la Secretaria-Interventora, procedió a la explicación del contenido de la misma.

La Comisión, tras proceder al estudio del presente punto, acordó por unanimidad de sus miembros, dictaminar favorablemente la Propuesta de la Presidenta, en los siguientes términos:

"INFORMACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021".

VISTA. La necesidad de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2021, en los términos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por esta Presidencia se propone a la Comisión Especial de Cuentas:

PRIMERO. Informar inicialmente de forma favorable la Cuenta General de la ELA de Algarrarín del año 2021.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, sean sometida a exposición al público, mediante anuncios en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres, extendiéndose la presente acta de la misma que firma la Sra. Presidenta de la Comisión conmigo la Secretaria, que certifico".

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente Certificación con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, de Orden y con el Voto Bueno de la Sra. Presidenta, en Algarrarín.

(Fecha y Firma electrónica).

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA-INTERVENTORA"

Lo que se hace público a fin de que por los interesados puedan interponerse reclamaciones y sugerencias, en el plazo de exposición pública de 15 días hábiles que se abre en cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Algarrarín, 8 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Encarnación Jiménez Vergara.